

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.376/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Ing. Agr. Carlos BAETTI mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 5 de Agosto de 2005 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de disponibilidad de carga horaria para desempeñarse en el sector privado;

QUE a fs. 4 la Jefatura de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias - II Sin Goce de haberes - Inciso b) Razones particulares y a otorga el Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 122/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder al Ing. BAETTI la licencia solicitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER al Ing. Agr. Carlos BAETTI (C.U.I.L. N° 20-12110609-5) licencia sin goce de haberes en el cargo categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 5 de Agosto de 2005 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

343